

lo primigenio, apelando a una visión civilizacional en la que se obvia por completo la relación del ser humano con su entorno biológico, como si la existencia de fronteras y su endurecimiento hasta extremos absurdos afectasen de forma selectiva al animal concreto al que pretenden contener. Jones desnuda esta falacia, haciendo patente que la porosidad de la frontera no se extiende a lo medioambiental. De forma análoga a la redefinición de la autoctonía que nace en torno al concepto de frontera, la proliferación de barreras físicas genera diferencias en los ecosistemas. Y si los trazos fronterizos son ya cuestionables a nivel geopolítico, podemos imaginar la nula medida en que tienen en cuenta los factores puramente geográficos.

A fin de cuentas, una de las virtudes fundamentales que comparten estas dos obras es la de poner en evidencia, partiendo del relato de algunos de los procesos que la originaron, la falta de sentido a múltiples niveles de la vigente concepción y organización de las fronteras a escala global, hacer comprensibles sus fundamentales consecuencias negativas y proponer medidas para, en un caso, analizar y comprender, y en otro, frenar y revertir este proceso. A través de estas obras, Agier y Jones hacen una valiosa aportación a un proceso de creación de herramientas analíticas y alternativas políticas que se antoja imprescindible.

## Los límites de las políticas de control migratorio

DOI: [doi.org/10.24241/rcai.2019.122.2.238](https://doi.org/10.24241/rcai.2019.122.2.238)

Susana Ferreira

*Investigadora, Instituto Português de Relações Internacionais (IPRI-NOVA)*

López-Sala, Ana y Godenau, Dirk (coords.)

### **Estados de contención, estados de detención: El control de la inmigración irregular en España**

Anthropos Editorial, 2017

256 págs.

El debate en torno a las políticas de inmigración en los últimos años se ha centrado en la relación entre el control y disuasión de los flujos irregulares y la facilitación de la movilidad a través de las fronteras. Estas políticas de control migratorio responden cada vez más a una lógica securitaria, resultado de la relación entre las migraciones de carácter irregular y las amenazas a la seguridad interna (e identitaria) de los estados, creando lo que López-Sala y Godenau llaman «estados de contención, estados de detención». Detrás de esta razón de control suele haber una narrativa nacionalista y proteccionista. El principal argumento de los estados para regular estos flujos se basa con frecuencia en justificaciones simplistas, como la preservación de la cultura y la identidad nacionales o la protección económica y social de los ciudadanos.

Los flujos irregulares en el sur de Europa suponen un tremendo reto para los estados mediterráneos en particular. Sin embargo, el enfoque de las políticas europeas y nacionales para la gestión de los flujos migratorios se ha centrado en una dimensión reactiva y de carácter restrictivo, poniendo a menudo en peligro la seguridad humana de los migrantes.

La creciente presión migratoria que vive España en la actualidad en su Frontera Sur y los mecanismos adoptados para gestionar las migraciones irregulares subrayan la importancia de la obra dirigida por Ana López-Sala y Dirk Godenau, publicada por la editorial Anthropos en 2017 y que aún hoy se presenta como muy actual. Esta obra contribuye a la reflexión sobre los límites al control migratorio y su relación con los derechos humanos, tema transversal a todos los capítulos. La centralidad del individuo en el proceso migratorio privilegia un enfoque centrado en la seguridad humana y la garantía y protección de los derechos humanos de estos individuos, que con frecuencia se ven amenazados por las políticas de gestión y control migratorio adoptadas por los estados. Esta cuestión sirve de guía en el análisis que se presenta en el libro coordinado por López-Sala y Godenau.

El control migratorio se da a tres niveles –los controles externos (pre-frontera), los controles en la frontera y los controles internos (dentro del Estado)–, que son analizados, en la primera parte de la obra, desde distintas pers-

pectivas: política, jurídica, económica o sociológica.

Las políticas de contención externa restan cada vez más atención a la cooperación con países de origen y/o de tránsito, como subraya Zaragoza-Cristiani en su capítulo sobre la externalización del control migratorio. El autor se centra en la construcción de la colaboración entre España y Marruecos en materia de control migratorio, la cual considera resultado de los intereses de cada una de las partes y que se ha traducido en una instrumentalización de la inmigración en temas de política exterior y de cooperación, así como una herramienta de presión política. De este modo, Marruecos ejerce un papel muy importante en la *gestión* migratoria, pese a las denuncias de su incapacidad para garantizar el respeto de los derechos humanos o facilitar la adecuada protección a migrantes y refugiados que se encuentren en su país. Estos procesos de externalización de las políticas, a través de la cooperación con países terceros, se traduce en la criminalización de los migrantes (conectando procesos de emigración e inmigración) antes de que estos individuos crucen las fronteras nacionales. Como refiere Cobarrubias, esto afecta tanto a los que entran como a los que salen, como resultado de la inacción del Estado.

A su vez, las estrategias recientes de control de los flujos irregulares en la frontera, con el desarrollo de sistemas de vigilancia de tecnología punta y una creciente fortificación, con la

construcción de vallas y muros, han convertido las fronteras en lo que Martínez Escamilla llama «espacios sin derechos». En su capítulo, la autora se centra en las violaciones de los derechos humanos en estos espacios límites, analizando el controvertido fenómeno de las devoluciones sumarias que se realizan en la Frontera Sur. Las llamadas «devoluciones en caliente» son contrarias al Convenio Europeo de Derechos Humanos, como ha denunciado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y suponen también una infracción de los principios básicos del Estado de derecho.

Los «estados de contención» adoptan un conjunto de estrategias de control interno de la inmigración, a través de una gestión multinivel que engloba la creación de perfiles étnicos, el internamiento de extranjeros, así como los procesos de deportación, entre otros. Siguiendo estas premisas, De la Serna Sandoval centra su investigación en torno a las detenciones por perfil étnico, que considera como una nueva «frontera» creada dentro de las fronteras del Estado, que permite discriminar a determinados grupos de individuos. Estas prácticas, que se encuentran bastante extendidas, son descritas como ilegales, por lo que la autora subraya la necesidad de introducir mejoras legislativas para la creación de instrumentos eficaces en la lucha contra el perfil étnico. Otra cuestión relacionada con las medidas de control interno son los internamientos antes de la deportación coer-

citiva de los inmigrantes. Boza Martínez critica la forma en que este modelo de internamiento, que supone la aplicación de una pena más grave –la expulsión– a una falta administrativa, evidencia los límites de la privación de libertad. En este sentido, el dispositivo de deportación es uno de los principales instrumentos de control migratorio interno del Estado español que conduce a la «criminalización de la inmigración», o «crimigración», como subrayan Brandariz García y Fernández Bessa.

La segunda parte de la obra se centra en los procesos y actores del control migratorio. En la misma vemos cómo la cooperación y la coordinación entre las diferentes entidades y autoridades es crítica para la regulación de un fenómeno tan complejo. Además, la actuación de los distintos actores deberá tener como principio orientador el respeto y la salvaguarda de los derechos humanos de los inmigrantes. El estudio de caso de las deportaciones en la Comunidad de Madrid, de Sainz de la Maza, con la intervención de inúmeros actores e instituciones, ilustra las injusticias y abusos que se producen, debido a una gran falta de coordinación entre todos los agentes. Es de señalar, también, la creciente delegación de los controles migratorios a actores no estatales, como intermediarios privados. Como concluyen los coordinadores de la obra, López-Sala y Godenau, a través de dinámicas conocidas como *outsourcing*, el Estado deriva la responsabi-

lidad que le concierne recorriendo al auxilio del Tercer Sector y financiando indirectamente la prestación de estos servicios, sin asumir de forma directa la responsabilidad que supone asumir la gestión migratoria.

En general, el objetivo principal de las estrategias de control de la inmigración es su regulación, aunque vemos que muchas de las medidas implementadas que se mencionan en la obra obstaculizan la protección de los derechos humanos de los migrantes en los procesos de entrada, detención, internamiento y expulsión. Para tener una visión más de conjunto, las prácticas políticas deberán acompañar los debates académicos, como el que se aborda en *Estados de contención, estados de detención: El control de la inmigración irregular en España*, que se centran hoy en el concepto de «gestión», que va más allá de una noción estrecha de control y dirección para abarcar un enfoque más inclusivo y holístico.

Teniendo en cuenta lo expuesto, podemos afirmar que la obra reseñada aborda aspectos centrales y de gran actualidad relacionados con el control migratorio en la Frontera Sur de Europa, subrayando sus limitaciones de forma rigurosa. Asimismo, se han conseguido identificar los límites a una gestión efectiva de la inmigración en España, a través de un conjunto de capítulos que abordan la temática desde una perspectiva interdisciplinar y que se complementan con armonía entre sí.

## La singularidad fronteriza de Ceuta y Melilla

DOI: doi.org/10.24241/rcai.2019.122.2.241

Cristina Fuentes-Lara  
Profesora, Universidad Francisco de Vitoria; Profesora asociada, Universidad Rey Juan Carlos

Ferrer-Gallardo, Xavier y Gabrielli, Lorenzo (eds.)

### Estados de excepción en la excepción del Estado: Ceuta y Melilla

Icaria, 2018

96 págs.

La obra está estructurada en tres partes: un prólogo, cuatro capítulos y un epílogo. La temática general del libro gira sobre las arbitrariedades jurídicas, fiscales y sociales que se producen en las ciudades de Ceuta y Melilla, ante la cotidianidad de las sociedades de origen y de las instituciones locales. Una idea destacada a lo largo del libro es la influencia de las relaciones políticas entre Marruecos y la Unión Europea (UE) en la toma de decisiones, que repercuten, directa o indirectamente, a Ceuta y Melilla.

Si bien en la mayoría de las obras multiautor el prólogo es una síntesis o presentación de la temática de cada uno de los capítulos, en este caso, el prólogo de Ana Planet es una declaración de intenciones sobre el sentido de articular esta obra. Planet teoriza sobre la complejidad de las dinámicas fronterizas, centradas en el caso